
 FUNDACION MUNICIPAL DE CULTURA, EDUCACION Y UP Ayuntamiento de Gijón/Xixón	Código Seguro de Verificación: 16340722622600605016
	 Puede verificar el documento en https://sedeelectronica.gijon.es/csv

Datos del expediente:	Asunto:
38288P/2026 Convocatoria de premios y concursos FMCEUP	CONVOCATORIA DEL SEXTO PREMIO DE NOVELA CURTIA ANDRES SOLAR SANTURIO EDICION 2026
Datos del documento:	
Emisor: Fecha Emisor: 22/04/2026	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por el Departamento de Normalización Llingüística a través de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se propone la convocatoria de la sexta edición del "PREMIU DE NOVELA CURTIA ANDRÉS SOLAR" 2026, así como las bases que regulan la misma, con la finalidad de favorecer y promover la creación literaria en asturiano y al mismo tiempo, recordar la figura del escritor gijonés y su amor por la lengua asturiana y su normalización social.

SEGUNDO: El presupuesto total previsto para el desarrollo de dicha convocatoria asciende a la cantidad de TRES MIL CIENTO SESENTA Y CINCO EUROS (3.165,00 €), y resulta necesario autorizar dicho gasto con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de la Subfunción FI25.33443, y por lo importes totales que, para cada una, asimismo se señalan:

FI25.33443.226.01/2026 Atenciones protocolarias y representativas.....	165,00 €
FI25.33443.481.00/2026 Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones.....	3.000,00 €

TERCERO: Para llevar a cabo la ejecución del citado proyecto, el presupuesto anteriormente señalado será ejecutado en los siguientes términos:

Dotación económica para el ganador/a del Premio. (*)

Adjudicatario: Sin adjudicar.

Importe: 3.000,00 €.

Partida presupuestaria: FI25.33443.481.00 (Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones).

*** (Sólo en el caso de que el jurado falle alguna obra ganadora.)**

- Contratos ya existentes:

Servicio de impresión de diversos materiales de promoción y uso del asturiano [apartado n.º 4 del pliego]

Adjudicatario: Careaga Digital SL (exp 4220R/2026)

- Gastos menores a realizar:

Gastos protocolarios manutención del jurado el día del fallo.

Adjudicatario: Sin adjudicar.

Importe: 165,00 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria: FI25.33443.226.01 (Atenciones protocolarias y representativas).

CUARTO: Existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2026, y por los importes que se señalan para cada una de ellas en el Antecedente Segundo de esta Resolución. Ha sido realizada la oportuna retención de crédito.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: La presente subvención nominativa se encuentra incluida en el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón 2024-2026, actualizado para 2025 por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 27 de mayo de 2025, figurando incorporada en el Objetivo Estratégico 5: Promoción de la cultura, la educación y el deporte. Línea 1: Promoción cultural. Línea de Subvención 1.3: Contribución al desarrollo de la expresión literaria. Subvención 4: Premio Novela Curtia Andrés Solar, con importe de 3.000,00 €.

SEGUNDO: La presente convocatoria se regirá por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como por la Ordenanza Municipal de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón publicada en el BOPA n.º 40 de 28 de febrero de 2023.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos de la Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y en las Bases de Ejecución de su Presupuesto, corresponde a la Presidencia la competencia sobre este asunto.

VISTO el expediente de razón, la Presidencia RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la convocatoria de la sexta edición del "PREMIU DE NOVELA CURTIA ANDRÉS SOLAR SANTURIO", a ejecutar durante 2026, así como las Bases que habrán de regirla conforme al texto que figura como anexo en el siguiente enlace: [Convocatoria y bases Premio novela curtia Andres Solar 2026](#)

SEGUNDO: Autorizar el gasto señalado en el Antecedente Segundo de la presente Resolución, por importe de 3.000,00 €, en concepto de dotación del Premio, con cargo a la partida presupuestaria FI25.33443.481.00 (Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones).

TERCERO: Autorizar el gasto señalado en el Antecedente Segundo de la presente Resolución, por importe de 165,00 €, en concepto de gastos protocolarios para la manutención del jurado el día del fallo, con cargo a la partida presupuestaria FI25.33443.226.01/2025 (Atenciones protocolarias y representativas).

Lo resolvió la Presidencia en el día de la fecha, de lo que yo, Secretaria, doy fe.